

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

MARTIN A. BORGIA

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia Tribunal Colegiado de Familia N° 2, la Secretaria de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado que en los autos caratulados: Expte. N° 498/2010 FENOGLIO MAXIMILIANO c/Otro (D.N.I. N° 12.866.493) s/Apremio por Honorarios, el Martillero Público y Corredor de Comercio, Martín A. Borgia, Matrícula N° 970 (CUIT. N° 23-29520164-9), proceda a vender en pública subasta el día 14 de diciembre de 2.011 a las 11,00 hs. ó el día hábil siguiente a la misma hora si aquél fuere feriado, en el hall del Juzgado de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, Dpto. San Jerónimo de ésta Provincia de Santa Fe. Un lote baldío ubicado en la intersección de calle Avda. 20 de Junio y Las Heras inscripto T° 240 Impar, F° 00294, N° 022595 Distrito: Gálvez Dpto.: San Jerónimo; Partida Inmobiliaria 11-08-00 145903/0004-4 plano 102.174/83. El bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 151,13 (Pesos ciento cincuenta y uno con trece centavos) de no existir postores, seguidamente con una retasa del 25% de \$ 113,34 (Pesos ciento trece con treinta y cuatro centavos); y de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor; que según la descripción del título es la siguiente: "...Una fracción de terreno baldío, ubicada en esta ciudad de Gálvez, Dpto. San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, la que según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Enrique Pestarini, en marzo de 1.973, bajo el N° 68.145, que cita su título, dicho lote forma Esquina y se compone de 25 m. de frente al Oeste, con igual contrafrente al Este por 70 m. de fondo y frente también al Norte, e igual medida en el rumbo Sud: lindando: por su frente al Oeste, en la Avenida 20 de Junio; por su fondo y frente al Norte, con calle Gral. Las Heras; al Este, con Fernando Terán; y al Sud con Vicente J. Arri, lo que hace una superficie total de 1.750 m2. Descripción según plano 102.174/83: es el lote A y mide: 12.50 m. en sus costados Oeste y Este; y 23 m. en sus lados Norte y Sud, lindando: al Norte calle Gral. Las Heras; al Oeste Bvard. 20 de Junio; al Este con el lote C del mismo plano; y al Sud con el lote B también del mismo plano. Superficie total 287,50 m2. El Registro Gral. de la Propiedad (fs. 71/5) informa que le corresponde la inscripción dominial al T° 240 Impar; F° 00294; N° 022595; Distrito Gálvez, Dpto. San Jerónimo - Santa Fe y que su titular registral es el demandado, que no registra inhibición y no posee hipotecas, pero sí 1 (un) embargo que es el de autos, aforo 127906 del 07/12/2010 Expte. N° 498/2010 de \$ 6.168,13; el Servicio de Catastro e Información Territorial (fs. 61) informa que le corresponde las partida 11-08-00 145903/0004-4 A. P. I. (fs. 65/7) Expte. 13301-0213431-4 informa: deuda de \$ 351,63 (Pesos Trescientos cincuenta y uno con sesenta y tres centavos) por los períodos años 2006 (c.3-4) 2007 al 2010 (T); 2011 (1-2). Municipalidad de Gálvez (fs. 53/9) informa Cuenta N° 09386 deuda en concepto de Tasa Gral. de Inmuebles de \$ 1.932,00 (Pesos Un mil novecientos treinta y dos) por períodos del 07/2007 al 06/2011 y más convenio de Tasa N° 3469/07 de \$ 734,00 (Pesos Setecientos treinta y cuatro) desde la cuota N° 4 a la N° 48 al 01/08/2011. Aguas Santafesinas S.A. (fs. 68/70) cuenta N° 050-6875-000-8 informa deuda de \$ 307,81 (Pesos Trescientos siete con ochenta y un centavos) a partir de la fecha 8/02/2006 al 14/07/2011. De la constatación efectuada (fs. 86) en fecha 11/10/2011 "...procedo a constatar que es un lote baldío que forma esquina y se compone de 12.50 m. aproximadamente de frente al Oeste con igual contrafrente al Este por 23 m. de largo aproximadamente." Los títulos no fueron presentados y deberán conformarse con las constancias de autos (fs. 76/8) y Plano: fs. 89. Condiciones: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo del precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe - Agencia Tribunales- a nombre de estos autos y a la orden de éste Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPCC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Establécese un día antes de la subasta, en el que se pondrá en exhibición el inmueble. Se hará saber en los edictos respectivos, el estado del inmueble tal cual surge de las constancias realizadas en autos. Fecho, y aprobada que fuera el acta de subasta, se comunicará al Registro General. Acompañese con la firma de los edictos, notificaciones del presente proveído y del obrante a fs. 93. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y dése cumplimiento a la ley N° 11.287. Autorízase la confección de 300 volantes de propaganda, todo con oportuna rendición de cuentas. Practique la actora liquidación actualizada. Notifíquese por cédula a la contraria en su domicilio real y legal. Notifíquese. Fdo.: Liliانا L. Michelassi; (Jueza) Noemí M. Z. Galván, (Secretaria) - Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero Público Tel.: 0342 4535688 - 156 312708 y/o 03404 155 30767. Santa Fe; 17 de noviembre de 2011 - Adriana Anabella Braga, Secretaria.

\$ 270 153067 Nov. 24 Nov. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HENRY ALTARE

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: (Expte. 876/2009) BIANCHI MARCELO FABIAN c/ CUIT. 20-02259275-1 s/Apremio. Autos principales: Municipalidad de Santo Tomé c/ CUIT. 20-02259275 -1 s/Apremio (1397/1999). Se ha dispuesto que el martillero Henry Altare, matrícula 781, CUIT -CUIT. 20-23228436-7 procederá a vender en pública subasta el día 2 de Diciembre de dos mil once a las Once horas, ó el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado por ante el Juzgado de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, los terrenos baldíos saldrán en forma singular con la base del Avalúo Fiscal, de no haber postores saldrá con la retasa del 25%, y si tampoco los hubiere saldrá sin base y al mejor postor el siguiente de los siguientes Terrenos ubicado en calle: 12 de setiembre entre 1° de Mayo y J. J. Paso, Manzana 3632 Lotes -03-04-05-06-07-08-09 y Manzana 3630 o Lotes: 15-14-13 (fs. 108 a 110) de la ciudad de Santo Tomé a continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: (fs. 117) Santa Fe, 20 de Octubre de 2011. Agréguese. Para que tenga lugar la subasta del inmueble inscripto bajo el N° 19135, Tomo: 249 I.; Folio: 2110 Dpto. La Capital, embargado en autos, por ante el Juzgado de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, señalase el día 02/12/2011, a las 11 horas ó el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha fijado la Corte Suprema de Justicia en el edificio de los Tribunales. La subasta del inmueble se realizará sobre la base del avalúo fiscal y de no haber postores con una retasa del 25%; y en caso de persistir la ausencia, sin base y al mejor postor. Autorízase los gastos de propaganda solicitados con cargo de oportuna rendición de cuentas. Hágase saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3% en concepto de comisión del martillero y el 10% a cuenta del precio de inmueble, y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo del precio de la misma. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir del acto mismo de la subasta. Asimismo infórmese a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. En los edictos a publicarse deberá consignarse el N° de CUIT ó CUIL del martillero y de los deudores. A esos fines ofíciase a la AFIP. Hágase saber. Notifíquese. Fdo. Elsa Rita Monella (Juez) - Jorge Alberto Gómez (Secretario). Y se transcribe según título: una fracción de terreno baldío, ubicada en la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, de esta provincia, que de acuerdo al plano de subdivisión de una fracción mayor practicado por el agrimensor nacional don Elías Krivoy en el mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres registrado en el departamento topográfico de la provincia con el número treinta y ocho mil seiscientos veintinueve, se designa como fracción "a" (polígono b, c, f, e, b.), se ubica con frente a calle 12 de setiembre y mide: doscientos dieciocho metros setenta y cinco centímetros de frente al norte, línea letras c - f; por un contrafrente al sud de doscientos trece metros noventa centímetros, línea letras b - e; por un fondo de ciento tres metros sesenta y seis centímetros en su costado oeste, línea letras b - c; y ciento cuatro metros sesenta centímetros en el del este, línea e - f, lo que hace una superficie igual a dos hectáreas, diez áreas, catorce centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados; lindando: al norte, con calle doce de setiembre; al sud, Octavio Camusso y Cia.; al Este, fracción b, del mismo plano propiedad de la vendedor/a y al Oeste, A. Bovet. Se hace constar que sobre el extremo Sud de la fracción descripta existe una franja de terreno afectada a calle que comprendiendo una superficie de doscientos trece metros noventa decímetros cuadrados, la forma el polígono b - b' - e' - e - b que mide: diez metros a sesenta y cuatro centímetros en su lado oeste, línea letras b - b'; doscientos catorce metros cuarenta centímetros en su lado norte, línea letras b' - e'; diez metros ochenta y dos centímetros en su lado este, línea letras e' - b; y doscientos trece metros noventa centímetros en su lado sud; línea letras b - e. el inmueble descripto es parte del lote número uno del plano de subdivisión que expresa su título. Y se transcribe según plano: 46222 - manzana 3632 a) lote 3 parcela 4 - avalúo fiscal: \$ 317.28 (partida nueva: 10-12-00-142860/0071-5) y mide: 9.00 m. de frente al Norte y Sur por 17,60 m. al Este y Oeste respectivamente y linda: norte: calle 12 de setiembre, Sur: lote 6; Oeste: lote 2 y Este: lote 04, manzana 3632 b) lote 4 parcela 5 avalúo fiscal: \$ 317.28 (partida nueva: 10-12-00-142860/0072 -4) y mide: 9.00 m, de frente al Norte y Sur; por 17,60 m. al Este y Oeste y Linda: Norte calle 12 de setiembre, Oeste: con la calle Vélez Sarsfield y al Este: con lote 10. Informa el Registro General (fs. 114) Que el titular registral es el Demandado. Cuya inscripción dominial es al N° 19135, Folio: 2110, Tomo: 249 Impar Dpto. La Capital. No registra inhibiciones ni hipotecas. Sí un embargo de Fecha: 08/09/11. Aforo: 096152 Carátula y Juzgado: El de autos. Monto: \$ 3127,59. Consta deducción de ventas y constan promesas de venta sobre varios lotes. Consta informe en los mismos autos N° 49504 del 20.05.2011. Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) bajo el número de partida: 10-12-00-142860/0001-6 registra deuda \$ 2906.45; Partida N° 10-12-00-142860/0004-3 adeuda \$ 1129,20 - Partida N° 10-12-00-142860/0070-6 adeuda \$ 779.71 Informe de convenio de Pago N° 8603535-0 suscripto 31.07.95 monto \$ 4269,68 por partida N° 10-12-00-142860/0004-3 períodos: 1998 (4,5); 1990 (1,2,3,4,5); 1991 (1,2,3,4); 1992 (1,2,3); 1993 (1,2,3,4,5); 1994 (1,2,3,4); 1995 (1,2); Apremio N° 00656508 - 26 períodos 1986 (T); 1987 (T); 1988 (T); 1989 (1,2), Entre otras Partidas. Estado: Incumplido cuotas 07, 08, 10/12, 14/23 y diferencia cuotas N° 03 y 04; (18/10/2011). Deuda al 16/11/2011 \$ 15860,10. Oficina Convenios de Pago, Santa Fe, 28/10/11. En relación a las Partidas: (fs. 86) 10-12-00-142860/0068-1 - Parcela 13, Lote 13, adeuda \$ 658,90 a fecha: 27/06/2011; (fs. 88) 10-12-00-142860/0069-0 - Parcela 14 Lote 14 adeuda \$ 716,84 a fecha: 27.06.2011; (fs. 89) 10-12-00-142860/0070-6 - Parcela 15, Lote 15 adeuda \$ 716.01 a fecha 27.06.2011. Informa la Municipalidad de Santo Tomé (fs. 67) Manzana 3632 Parcela 4, Lote 3. Total de Deuda: \$ 11.197,46 - Manzana 3632, Parcela 5, Lote 4: \$ 12.984,86 - Manzana 3632, Parcela; 6 Lote: 5 total de deuda: \$ 15.728,39 Manzana 3632, Parcela 7, Lote 6: Total de deuda: \$ 16.584,29 Manzana 3632: - Parcela 8, Lote 7. Total de deuda \$ 16.584,29 - Manzana 3632: - Parcela 9, Lote 8, Total de deuda: \$ 16.584,29 Manzana 3632: - Parcela 10, Lote 9, Total de deuda \$ 16.584,29. Manzana 3630 O, Parcela 13, Lote 13 Total de deuda \$ 14353,31 Manzana 3630 O, Parcela 14. Lote 14, Total de deuda \$ 16.038,53. Manzana 3630 O, Parcela 15, Lote 15; Total de deuda: \$ 18.007,87 a fecha: 6 de julio 2011. Informa Obras Privadas (fs. 81) Parcelas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 manzana 3632, no registran, al Sur: lote 6, al Oeste: lote 3 y al Este, lote 5. Manzana 3632 c) lote 5, parcela 6, avalúo fiscal: \$ 317.28 (partida nueva: 10-12-00-142860/0073-3) y mide: 9,00 m. De frente al Norte y Sur por 17,60 m. Al Este y Oeste respectivamente y linda: al Norte con calle 12 de setiembre; al Sur: con el lote 6 al Oeste: lote 4 y al Este: calle J. J. Paso. Manzana 3632: d) lote 6, parcela 7, avalúo fiscal: \$ 428,33 (partida nueva: 10-12-00-142860/0074-2) y mide: al Norte y Sur 27,00 metros por 8,80 m. en sus lados Este y Oeste y linda: al Norte con parte del lote 3, 4 y 5; al Sur con el lote 7, al Oeste lote 2 y al Este con calle J. J. Paso. Manzana 3632; e) lote 7 parcela 8 avalúo fiscal: \$ 428,33 (partida nueva: 10-12-00-142860/0075-1) y mide: al Norte y Sur 27,00 metros por 8,80 metros en sus lados Este y Oeste y linda: al Norte con el lote 6 al Sur con el lote 8; al Oeste, con el lote 14 y al Este con calle: J. J. Paso. Manzana 3632: f) lote 8, parcela 9, avalúo fiscal: \$ 428,33 (partida nueva: 10-12-00-142860/0076-0) y mide: al Norte y Sur: 27,00 m. por 8,80 m. En sus lados Este y Oeste y linda: al Norte con el lote 07; al Sur con el lote 09; al Oeste con el lote 13; y al Este con calle J. J. Paso; manzana 3632; g) lote 9, parcela 10 avalúo fiscal: \$ 428,33 (partida nueva: 10-12-00-142860/0077-9) y mide: al Norte y Sur: 27,00 metros; y en sus

lados Este y Oeste 8,80 metros respectivamente. Y linda: al Norte, con el lote 8; al Sur con espacio verde, al Oeste con lote 11 y al Este con calle: J. J. Paso. Manzana 3630 o lote 13, parcela 13: avalúo fiscal: \$ 298,55 partida: 10-12-00-142860/0068-1 y mide: 9,00 m. de frente al Norte y Sur, 16,55 m. Al Este y al Oeste 16,52 m. Y linda: al Norte con el lote 15; al Sur: con calle Alberdi; al Este: con el lote 12 y al Oeste: con el lote 14. Manzana 3630 O, lote 14, parcela 14 avalúo fiscal: \$ 300,85 partida: 10-12-00-142860/0069-0) y mide: 9,00 metros de frente al Norte y Sur; 16,61 m. Al Oeste y al Este: 16,52 m. Y Linda; al Norte: lote 15; al sur con calle Alberdi; al Oeste, con calle Vélez Sarsfield; y al Este con el lote 13, Manzana 3630 O, lote 15, parcela 15 avalúo fiscal: \$ 285,54 partida: 10-12-00-142860/0070-6 fs. 89) y mide: al Norte y Sur 18,00 metros, al Este y Oeste 8,80 metros y linda: al Norte: con el lote 16; al Sur: con el lote 14 y 13; al deuda en concepto de Derecho de Edificación, siendo los mismos lotes baldíos. Manzana 3631, Parcela 18, corresponde aun lote baldío. Manzana 3630, Parcelas 13, 14 y 16, corresponden a lotes baldíos. A fecha 15.08.2011. Dirección de Asuntos Legales - deudas en concepto de Honorarios y aportes: Manzana 3632 - parcela 5, 6, 7, 8, 9, 10 - Manzana 3631 Parcela 18, 19 - Manzana 3630 O Parcelas: 14, 15, 17. Dichos honorarios se regulan en autos. 16.08.2011. Informa el Señor Oficial de Justicia (fs. 112) En fecha: 13. 09. 2011. Procede a constatar que: a) Los lotes ubicados en la Manzana 3632 son todos baldíos; b) Los Lotes 16, 17, 19, 20 y 21 de la Manzana 3631 presentan construcciones y el Lote 18 de la misma es baldío; c) Los lote 15 - Parcela 15 -, 14 - Parcela 14 - y 13 - Parcela 13 - de la Manzana 3630 O son baldíos, y los Lotes 16 - Parcela 16 - y 17 - Parcela 17 - de la misma manzana se encuentran construidos; y d) el lote 10 - Parcela 25 - de la Manzana 3630 E, resulta comprendido en parte por la construcción de una vivienda que ocupa todo el Lote 9 - Parcela 26 - (ubicado sobre calle Pellegrini) y avanza sobre este lote, en el cual también se ha construido un asador y abierto una entrada lateral a la casa, incorporándose así un acceso a la misma a través del lote que se constata; el cual, si bien no está cercado, presenta ladrillos depositados en él, e incluso al momento de la constatación, verifiqué la existencia de tres autos estacionados dentro del lote; todo lo cuál conduce a presumir que el inmueble es ocupado por los habitantes del Lote 9, contiguo hada el Norte. Los inmuebles constatados se ubican sobre calles de tierra - algunas con mejorado, en barrio 12 de Septiembre, alejado del Centro Comercial y bancario de la ciudad, pero bastante próximo a Av. Luján, zona de comercios, escuelas y transporte urbano e interurbano y cercano al Hospital S. A. M. Co. Fdo. Corina Molina: Of. de Justicia. El que resulte comprador deberá conformarse con las actuaciones de autos, una vez bajado el martillo no se aceptarán reclamos por insuficiencia ó falta de título. Más informes en secretaría del Juzgado y/ó a la martillera: Tel/Fax: 0342-4890992/155-469565/154228847 - E-Mail: angelaruzicki@hotmail.com.ar. - Santa Fe, 18 de noviembre de 2011 - Fdo. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 153106 Nov. 24 Nov. 29

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

DARIO JAVIER CARELLI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela en autos MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OTROS s/Apremio Expte. N° 1.199 Año 2.008, se ha ordenado que el martillero público Darío Javier Carelli, Matricula N° 478, CUIT N° 20-14889759-0, venda en pública subasta el 50% indiviso del bien Inmueble embargado en autos en el Hall de Tribunales y ante Secretario actuante, el día 2 de Diciembre de 2011 a las 10.00 horas, o el día siguiente hábil si éste fuere feriado a la misma hora, el bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 306.91 y mejor postor. De no haber oferentes con la base fijada quince minutos después saldrá a la venta con la reducción del 25% y de persistir el silencio, quince minutos después, sin base el 50% indiviso del siguiente bien: Dominio: N° 7117 F° 604 T° 289 Par Dpto. Castellanos. P.I.I. N° 08-24-04-548683/0046-8. Una fracción de terreno baldío que forma parte de otra mayor superficie designada como Lote Número Veintisiete, en el Plano de Loteo de Manzana confeccionado por el Ingeniero Civil Don J. Justo Gómez Díaz en mayo de mil novecientos setenta y cuatro, inscripto en el Departamento Topográfico Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Número Setenta y seis mil setecientos cuarenta y siete y aprobado por la Municipalidad local en expediente número treinta y un mil seiscientos letra R con fecha cinco de agosto y veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco, respectivamente, por el cual se subdividió la mitad Oeste de la Concesión trescientos veintiséis de las que forma esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, que citan sus títulos, que de acuerdo al indicado plano, el lote que se enajena, se halla ubicado en la Manzana XVIII (dieciocho en Romanos), de las que integran la expresada Concesión con frente al Oeste, sobre calle Pública entre las de Juan J. Paso y Domingo Matheu, a los sesenta y seis metros de la esquina Sudoeste de su manzana punto P., contados hacia el Norte y mide: diez metros en su frente lo mismo en su contra frente este por treinta y un metros cincuenta centímetros en cada uno de sus lados norte y sud, encerrando una Superficie total de Trescientos quince metros cuadrados y linda: al Oeste, calle pública ya citada, por medio con la manzana XIX, al Este con los fondos del lote doce, al Norte, con el lote veintiocho y al Sud, con el lote veintiséis, todos de la manzana indicada y plano mencionado... ". De los informes de autos surge el 50% indiviso del inmueble

se encuentra inscripto a nombre del co-demandado bajo el N° 7117 Fº 604 Tº 289 Par, Dpto. Castellanos, el titular dominial no registra inhibiciones, se registran los siguientes embargos N° 014660 del 19/02/2010 de \$ 4.679,40 en estos autos N° 043226 del 10/05/2010 de \$ 15.921,90 Expte. N° 1749 año 2009 Municipalidad de Rafaela c/Otros s/Apremio Juzg. CCI. 3ª. Nom. Rafaela, y N° 129408 del 4/12/06 de \$ 30.141,67 Expte. N° 897 año 2003 Juzg. CCL 1ª. Nom. Rafaela, no se registran hipotecas. Catastro informa que se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO Tramo Rafaela Sunchales no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras a la fecha 24/05/2011. El A.P.I. informa que por P.I.I. N° 08-24-04-548683/0046-8 informa que adeuda al 30/06/11 \$ 973,47 por años 2003/4/5/8/9/10 totales y 2011/1-2, apremio pendiente N° 139308-34 Período 1997-1/1997-3 Prof. Carlos Rossetti ASSA informa que por cuenta 098-0025877-000-0 calle ciudad de Sunchales N° 1815 adeuda al 02/05/2011 \$ 557,78 por varios períodos. La Municipalidad de Rafaela informa que la propiedad Catastro N° 8964, adeuda al 18/05/2011 obra 110 Pavimento 0, 33 2da. Etapa 48 cuotas por \$ 11.583,80, Obra 320 llam. Belgrano-Amancay-Italia 12 cuotas por \$ 737,70. Obra 614 Agua Bª Amancay-A.Agent. 20 cuotas por \$ 3.674,80, Tasa general 246 cuotas por \$ 120.653,80, no registra convenios de pago y se registran juicios (97/2003 IGI, obra 110 y Obra 614, y N° 1339/2004 por TGI y Obra 110, Según constatación judicial el inmueble en calle ciudad de Sunchales entre J. Passo y D. Matheu es terreno baldío, libre de mejoras y/u ocupantes, posee en su frente un tejido precario, no posee vereda y se encuentra sobre calle asfaltada. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. Se deja constancia que se desconoce el CUIT o CUIL, del demandado. Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto el 10% del precio de su compra más la comisión del martillero y el resto al aprobarse la subasta. Además deberá abonar el impuesto a la compra venta y el I.V.A. si correspondiere, como asimismo los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden al momento de la subasta si correspondiere. Se hará saber al adquirente del bien que a partir del día de la aprobación del remate, el saldo de precio de venta, devengará el interés que perciba el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Rafaela para operaciones de descuento de documentos a treinta días y hasta su efectivo pago. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial en su espacio habilitado a tal efecto. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela. El Presente Edicto se encuentra libre de reposición, conforme el Código Fiscal Vigente. Rafaela, 22 de noviembre de 2011. Héctor Albrecht, secretario.

S/C 153312 Nov. 24 Nov. 29
